TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

SUOC N° 24

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" ID Nº 382.561.

CONTRATO N° 5/20

Entre **EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO**, domiciliada en Boquerón c/ Cañada Tarija, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Silvia Giménez Cardozo**, con cédula de identidad **N° 2.367.396**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LUGAL S.A con RUC 80064165-5, domiciliada en Mariano Molas Nº 887 c/ Usher Ríos, Fernando de la Mora** República del Paraguay, representada para este acto por la **Jorge Nicanor Galeano Willigs**, con cédula de identidad **Nº 659.300**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Impresiones de Artes Gráficas**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones entre las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" ID Nº 382.561.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de cumplimiento de contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC) con el ID N° 382561**.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
DIRECCIÓN
Mariano R. Alonso

Dra. Silvia Giménez
Directora
Hops. Dist. M.R.A.

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

TESAI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

SUOC N° 24

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" ID Nº 382.561.

CONTRATO N° 5/20

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 02/20 **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS"**, convocado por la SUOC Nº 24 - Hospital Distrital Mariano Roque Alonso, La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución HDMRA Nº 06/20 del 30 de noviembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total
1	6	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS	FORMULARIO DE "**ORDEN DE TRABAJO FORM Nº 1**", BLOCK TALONARIO IMPRESO x 100 HOJAS OBRA 1a DE 56 gr., 216 x 165 mm, IMPRESIÓN COLOR NEGRO.	BLOCK X 100 HOJAS	200	5.350	1.070.000
						TOTAL CONTRATO Gs.	**1.070.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.: **1.070.000 (Un Millón Setenta Mil guaraníes).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en su totalidad en Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso, Dpto. de Suministro en el plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL

Dra. Silvia Giménez
Director
Hosp. D. M.R.A.

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

SUOC N° 24

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" ID Nº 382.561.

CONTRATO N° 5/20

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL DIRECC. Mariano R. Alo.

Dra. Sibia Giménez
Directora
Hops. Dist. M.R.A.

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mitondecha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

SUOC N° 24

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" ID Nº 382.561.

CONTRATO N° 5/20

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Mariano Roque Alonso** República del Paraguay al **día 17 del mes de diciembre del año 2020.**

Dra. Silvia Giménez
Directora
Hops. Dist. M.R.A.

Dra. SILVIA GIMÉNEZ
C.I.Nº 2.367.396
CONTRATANTE

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS
C.I.Nº 659.300
PROVEEDOR